



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO No. 0119

“Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipios de EL CARMEN DE BOLÍVAR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 2022RS021543 del 04-abr-21”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones y facultades legales conferidas mediante decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 125 establece que los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la Ley, serán nombrados por concurso público, y que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

En virtud del señalado principio constitucional, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Acuerdo No. 2018100002446 del 19 de julio de 2018, convocó al concurso público de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de Aula y en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicados en la entidad territorial certificada en educación DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

Que en desarrollo de la citada convocatoria se expidió la siguiente resolución:

- **Resolución No. 11625 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer NUEVE (9) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 82389, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR - Proceso de Selección No. 605 de 2018”
- **Resolución No. 11591 del 12 de noviembre de 2020**, “Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer DOS (2) vacante(s) definitiva(s) de Docente de Aula HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, identificado con el Código OPEC No. 82363, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional, ubicadas en la entidad territorial certificada en educación Departamento de Bolívar - MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR - Proceso de Selección No. 605 de 2018”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, solicitó la actualización de la oferta pública de empleos de carrera –OPEC Docente, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, incluyó y adicionó, todas aquellas vacantes que se encontraban provistas con Docentes nombrados en provisionalidad y Directivos Docentes en encargo, las cuales fueron cargada a través del Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad –SIMO y que fueron insumo necesario para realizar las audiencias.

Que tal como está previsto en el citado proceso de selección por méritos, luego de la expedición de listas de elegibles tuvo lugar la correspondiente audiencia pública de escogencia de institución educativa por parte de los concursantes citados y según la disponibilidad de vacantes a proveer, por lo que la Secretaría de Educación de Bolívar, ha expidió los respectivos actos administrativos de nombramiento en periodo de prueba.

Que el Director Administrativo de Planta Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar, solicitó a la Comisión Nacional la autorización para el uso de las listas de elegibles, con el propósito de cubrir la vacante definitiva en los empleos en:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL I.E. ALTA MONTAÑA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana

Que en virtud del principio constitucional la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante oficio 2022RS021543 del 04-abr-22, en respuesta al oficio GOBOL-22-010916 del 15-mar-22 “Autorización uso de lista de elegibles para proveer algunas vacantes ofertadas en el Proceso de Selección Nro. 605 de 2018”, y en virtud de las facultades asignadas por el artículo 130 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y las sentencias C-1230 de 2005 y C-175 de 2006, la Comisión Nacional de Servicio Civil tiene a su cargo ejercer funciones como máximo organismo en



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0119

Hoja N°. 2 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 2022RS021543 del 04-abr-21"

la administración y vigilancia del sistema general de carrera y de los sistemas especiales y específicos de carrera administrativa de origen legal, dentro de los que se encuentra la carrera especial docente, autorizó el uso de las siguiente listas de elegibles:

MUNICIPIO	EMPLEO	RESOLUCION	OPEC
EL CARMEN DE BOLÍVAR	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	20202310115915 del 12-nov-20	82363
SANTA ROSA DEL SUR	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	20202310116255 del 12-nov-20	82389

Para que en consecuencia, la Secretaría de Educación de Bolívar entidad territorial en ejercicio de sus facultades, adelante los trámites de nombramiento en periodo de prueba y posesión con el elegible que continúe en estricto orden de mérito subsiguiente así:

POSICIÓN	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	RESOLUCIÓN
6	EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL I.E. ALTA MONTAÑA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	47,52	1002076925	MARBELI OROZCO GUTIERREZ	20202310115915 del 12-nov-20
14	SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	49,83	30898481	MARLYS MERCEDES RAMIREZ PARRA	20202310116255 del 12-nov-20

Que el educador relacionado a continuación, se encuentra vinculado como provisionales temporales, teniendo en cuenta a lo previsto en el literal a) del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, que señala: "(...) Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguiente casos: En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo; (...)".

Que teniendo en cuenta que el titular del cargo superó satisfactoriamente el nombramiento en periodo de prueba, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden se definirá el cese de la vacancia temporal del mismo, de:

CC	EMPLEADO	CARGO	SITUACION LABORAL	CC TITULAR	TITULAR	NIVEL CONTRATACION	MUN	IE	AREA
1002076925	MARBELI OROZCO GUTIERREZ	Docente de aula	Reemplazo Vacante Temporal	1051820105	TEOFILO MANUEL MENDOZA MENDOZA	Provisional Vacante Temporal	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ALTA MONTAÑA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Que, revisada las hojas de vida de los concursantes enlistados, se tiene que reúnen los requisitos mínimos, exigidos para el desempeño del empleo de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección No. 605 de 2018 - Directivos Docentes y Docentes de la Entidad Territorial Departamento de Bolívar. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995.

Que de acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que corresponde a la Secretaría de Educación de Bolívar, garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales frente a la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa, se debe proceder a nombrar en período de prueba a los educadores.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminada la vacancia temporal de los cargos relacionados a continuación a razón de sus titulares superaron satisfactoriamente el nombramiento en periodo de prueba:

CARGO	CC TITULAR	TITULAR	MUN	IE	AREA
Docente de aula	1051820105	TEOFILO MANUEL MENDOZA MENDOZA	EL CARMEN DE BOLIVAR	I.E. ALTA MONTAÑA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0119

Hoja N°. 3 de 3

Continuación del Decreto "Por el cual se nombra en periodo de prueba a unos educadores en el cargo de Docente de Aula, en establecimientos educativos oficiales que prestan su servicio a población en zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas y reglamentadas por el Ministerio de Educación Nacional en la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, en los Municipio de EL CARMEN DE BOLÍVAR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA) y SANTA ROSA DEL SUR (HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA), con autorización de uso de lista de elegible por parte de la CNSC con oficio 2022RS021543 del 04-abr-21"

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento provisional temporal del educador relacionado en la siguiente tabla, en razón de su nombramiento en periodo de prueba en el cargo Docente de Aula:

CC	EMPLEADO	NIVEL CONTRATACION
1002076925	MARBELI OROZCO GUTIERREZ	Provisional Vacante Temporal

ARTÍCULO TERCERO: NOMBRAR en periodo de prueba a los educadores que se relaciona a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	EMPLEO	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
EL CARMEN DE BOLÍVAR	I.E. ALTA MONTAÑA SEDE PRINCIPAL I.E. ALTA MONTAÑA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	1002076925	MARBELI OROZCO GUTIERREZ
SANTA ROSA DEL SUR	CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA SEDE PRINCIPAL - CENTRO EDUCATIVO BUENAVISTA - ZONA RURAL	Docente de Aula Humanidades y Lengua Castellana	30898481	MARLYS MERCEDES RAMIREZ PARRA

Parágrafo: Comunicado el nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Gobernación de Bolívar, a través de su Secretaría de Educación, su aceptación del cargo, y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 del 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Para los fines legales y pertinentes, el funcionario que se nombra mediante el presente decreto deberá tomar posesión a través de los canales virtuales de la Gobernación de Bolívar con ocasión a la emergencia sanitaria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 648 de 2017, presente nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTICULO SEXTO: Comunicar a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 06 días del mes de abril de 2022

Alejandra Lopez Morales

ALEJANDRA LOPEZ MORALES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR (E)

Vo.Bo. Delanis Salas Villegas
Vo.Bo. Jairo Beleño Bellio
Vo.Bo. Didier Florez Martinez

Jefe Asesora Oficina Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario (E)